# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2156427**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

### RENUEVA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA LETRA G) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY Nº 20.416, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO, POR EL PERIODO QUE INDICA

Núm. 71.- Santiago, 4 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley Nº 20.416, que fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto supremo Nº 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en el decreto supremo Nº 76, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa representante de las instituciones de educación superior, para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo cuarto literal g) de la ley Nº 20.416, señala que el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, estará integrado, entre otros, por un representante de las instituciones de educación superior, designado por el Presidente de la República.

2. Que, el artículo 12 del decreto supremo Nº 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, indica que los miembros del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) del artículo 3º del mismo decreto, entre los que se cuenta el representante de las instituciones de educación superior, durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos.

3. Que, mediante decreto supremo Nº 76, de fecha 12 de julio de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó como representante de las instituciones de educación superior, para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, a don José Luis Parra Arias, Director del Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Decreto:

**Primero:** Renuévase, a contar del 13 de julio de 2021 y por un periodo de dos años, el nombramiento realizado por decreto supremo Nº 76, de 12 de julio de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designó corno representante de las instituciones de educación superior en el Consejo Nacional Consultivo de Empresas de Menor Tamaño a don José Luis Parra Arias, cédula de identidad Nº 14.630.003-0, Director del Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de conformidad a lo señalado en el artículo cuarto de la ley Nº 20.416, que fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño, y en los artículos 3 literal g), 8 y 12, todos del decreto supremo Nº 76, de 2010, de esta Secretaría de Estado, que aprueba el reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

**Segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona señalada debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Pertuzé Salas, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saludo atentamente a usted, Pilar Trivelli Vega, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl